

UTEDYC – AFA

CCT 553/09 – CCT 463/06 – CCT 1070/09

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Marzo de 2022, se reúnen por la parte sindical: la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por su Secretario General Nacional Carlos, O. BONJOUR; Secretario Gremial Nacional, Jorge RAMOS; Subsecretario Gremial Nacional, Fernando ARGÜELLES; la Secretaria de Actas y Previsión Social Nacional, María del Carmen Patricia MARTIRE, y por la otra parte, la **ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO (AFA)**, representada por los Sres. Claudio Fabián TAPIA y Víctor BLANCO RODRIGUEZ, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, todos ellos reunidos a fin de acordar los salarios básicos de los CCT 553/09, 463/06 y 1070/09 del año 2022, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Establecer un incremento salarial del 29%, calculado sobre los salarios básicos vigentes al mes de Diciembre 2021 el cual será abonado del siguiente modo: a) 12% a partir del 01/03/2022, b) 9% a partir del 01/05/2022 y c) 8% a partir del 01/06/2022.-

Las partes adjuntan en tres Anexos los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en los Convenios Colectivos de Trabajo N° 553/09, 463/06 y 1070/09.

SEGUNDA: Para el caso que ya se encuentren liquidados los salarios correspondientes al mes de Marzo 2022, se acuerda que las diferencias que deban abonarse por el aumento acordado en el mes de Marzo 2022 podrán ser liquidadas y abonadas hasta el 15/04/2022.

TERCERA: Considerando el carácter alimentario de los salarios acordados, se establece la vigencia de las nuevas remuneraciones acordadas, con independencia de la fecha de la resolución homologatoria que dicte la Autoridad Administrativa competente.

CUARTA: Las partes se reunirán el 02 de Agosto de 2022 para revisar los niveles salariales alcanzados en función de los índices de precios al consumidor y de la situación económica nacional para lo que resta del año 2022.

QUINTA: Las partes ratifican la vigencia de la contribución solidaria establecida en el Art. 40 del CCT 553/09, en el Art. 41 del CCT 463/06 y en el Art. 28 del CCT 1070/09 E.

SEXTA: Cualquiera de las representaciones signatarias podrán presentar este Acuerdo para su homologación ante el Ministerio de Producción y Trabajo comprometiéndose las partes a ratificar las firmas y su contenido en la audiencia que se convoque a tal fin.

Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente acuerdo de plena conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectos en el lugar y fecha indicados.


Víctor Blanco Rodríguez
Secretario General





Claudio Fabián Tapia
Presidente


Patricia Martire
Secretaria de Actas y Previsional
Consejo Directivo Central UTEDYC


Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC


Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


Carlos Bonjour
Secretario General
UTEDYC Nacional

A.F.A.-U.T.E.D.Y.C.

ESCALA SALARIAL 2022- ANEXO I CCT 1070/09 E

INSPECTORES

	BASE	12% MARZO	9% MAYO	8% JUNIO
Encargado Gral.				
Encargado	10.313,43	11.551,04	12.479,25	13.304,33
Inspectores A	8.497,42	9.517,11	10.281,88	10.961,68
Inspectores B	8.134,39	9.110,52	9.842,61	10.493,37
Inspectores C	7.044,68	7.890,04	8.524,06	9.087,64

MEDICOS ANTIDOPING

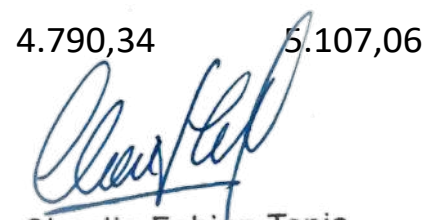
Lugar designado				
Capital	11.380,11	12.745,72	13.769,93	14.680,34
50 a 100KM	17.070,18	19.118,61	20.654,92	22.020,54
MAS 100KM	34.140,38	38.237,23	41.309,86	44.041,09

VEEDORES

Jornal en estadio	3.958,96	4.434,04	4.790,34	5.107,06
-------------------	----------	----------	----------	----------


Victor Blanco Rodriguez
 Secretario General




Claudio Fabian Tapia
 Presidente


Fernando ARGÜELLES
 Subsecretario Gremial Nacional
 Consejo Directivo Central UTEDYC


Jorge R. RAMOS
 Secretario Gremial Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDYC


 Patricia Martire
 Secretaria de Actas y Previsional
 Consejo Directivo Central UTEDYC


Carlos Bonjour
 Secretario General
 UTEDYC Nacional